



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 - 2015

La Molina, 16 ENE 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 005-2015-MDLM-GDUE de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, el Memorando N° 029-2015-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 024-2015-MDLM-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, concerniente a las vacaciones del señor Alberto Alvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2013 de fecha 29 de noviembre del 2013, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2014, programándose las vacaciones del señor Alberto Alvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, a partir del 01 de marzo del 2014;

Que, con Informe N° 005-2015-MDLM-GDUE la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, informa que el señor Alberto Alvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, hará uso de sus vacaciones del 19 de enero al 03 de febrero del 2015, proponiendo que durante su ausencia se haga cargo de dicho Despacho la señora Liliana Gherzi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro; siendo ratificado por la Gerencia Municipal con Memorando N° 029-2015-MDLM-GM;

Que, a través del Informe N° 024-2015-MDLM-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que en mérito al Memorando N° 237-2014-MDLM-SGOPHU, se postergó las vacaciones de señor Alberto Alvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, por necesidad de servicios, reprogramándose hasta nuevo aviso; asimismo, a la fecha el citado funcionario ha hecho uso de parte de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2014, quedando pendiente dieciséis (16) días; por lo cual hará uso de dieciséis (16) días de su descanso físico vacacional comprendidos del 19 de enero al 03 de febrero del 2015, señalando que será la señora Liliana Gherzi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, quien se hará cargo de dicha Subgerencia durante la ausencia de su titular; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor **Alberto Alvarez Panduro**, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2013-2014, por el término de dieciséis (16) días comprendidos del 19 de enero al 03 de febrero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 19 de enero al 03 de febrero del 2015, a la señora Liliana Gherzi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, las funciones propias de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE